



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1385

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 00401-0329602-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que informa que el personal involucrado no registra antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que señala que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los desempeños que



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

se mencionan (f. 66);

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad en los términos de la Ley N° 10469, de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Asistentes Escolares;

Que la Dirección General de Administración estima el costo mensual aproximado de la gestión y aclara que el mismo no genera un nuevo compromiso presupuestario;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional en esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente  
Decreto N° 0516/10-2023  
Con Exc Edad e Incomp  
00401-0329602-9  
JB

  
Dr. VÍCTOR H. DEBLOC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EX.PTE. N°00401-0329602-9

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

<b>Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.</b>										
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI/CUIL</b>	<b>CLASE</b>	<b>ESCUELA</b>	<b>N°</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DPTO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CAT</b>	<b>ID</b>	<b>VACANTE</b>
SALVATIERRA ADA MARIA LIDIA		1966	JARDIN	41	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	857555	REDESIG. DE RIOS DNI 24.292.071
GAZZERO DIEGO GABRIEL		1976	JARDIN	362	FUNES	ROSARIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	854947	DECRETO 2533/21
RIZZO ROMINA ELIANA		1992	JARDIN	209	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	770731	REDESIG. DE APARICIO 22.896.403
QUIROGA PAOLA LORENA		1983	PRIMARIA	434	LOS JACINTOS	SAN JAVIER	PORTERO	1	756437	TRASLADO DE GRANT DNI 21.691.260
LOPEZ ANDREA SOLEDAD		1985	PRIMARIA	175	SAN GREGORIO	GRAL LOPEZ	PORTERO	1	741739	TRASLADO DE FERNANDEZ DNI 29.505.764
<b>Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.</b>										
YANNI MAURICIO FERNANDO		1972	E.E.T.P	467	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	762602	TRASLADO DE MATICH DNI 25.176.405